

# El Consejo Supremo no dictaría sentencias

El Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas se abstendría de dictar sentencia en las causas que se le siguen a los ex integrantes de las tres primeras juntas militares por considerar que no se reúnen hasta el presente, "pruebas exhaustivas de su presunta responsabilidad en los hechos".

El informe final que entre hoy y mañana enviará a la Cámara Federal de Apelaciones así lo determinaría y por ello el tribunal castrense no solicitará ninguna prórroga para proseguir con esa causa.

En ese mismo informe el tribunal militar determinaría que "si bien fueron halladas «prima facie» evidencias firmes en cuanto a la responsabilidad en el ejercicio del mando y dadas prisiones rigurosas como ocurrió con el teniente general (R) Jorge Rafael Videla y el almirante (R) Emilio Massera, no es posible dictar sentencia «sólo con principios de prueba»".

De tal modo, la causa abierta en ese sentido por disposición del presidente de la Nación, doctor Raúl Alfonsín, por presuntos "homicidios, privación ilegítima de la libertad y aplicación de tormentos a los detenidos, sin per-

juicio de los demás delitos de que resultaren autores inmediatos o mediatos, instigadores o cómplices", pasaría definitivamente a la Justicia civil.

Por esa misma razón el Consejo Supremo no habría llamado a declarar a los ex integrantes de la Comisión Argentina para las juntas militares, los te-  
 nidos y Militantes en situación de retiro Roberto Eduardo Viola y Leopoldo Fortunato Galtieri; los almirantes (R) Armando Lambruschini y Jorge I. Anaya, y los brigadieres generales (R) Omar D. Graffigna y Basilio A. Lami Dozo.

Como se recordará Galtieri y Lami Dozo cumplen prisión rigurosa en unidades militares por el sumario que se les instruye por la Guerra de las Malvinas.

Las fuentes consultadas consideraban que los restantes sumarios por presuntos excesos en la lucha contra la subversión seguirán su trámite normal en el tribunal castrense, ya que no existe sobre ellos término legal impuesto como en el que se instruyó a los ex comandantes en jefe y cuyo término y posterior prórroga ya vencieron.